



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 680014003004-2002-00564-00

CONSTANCIA: En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez para informar que dentro proceso de la referencia se terminó por pago total de la obligación, y el presunto hijo del demandado Sr. JOSE DE DIOS MIRANDA CACERES(Q.E.P.D.) solicita oficios de desembargo del bien inmueble embargado. Proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que precede y la solicitud hecha por el Sr. JORGE ELIECER MIRANDA SARMIENTO identificado con la CC. No. 91.515.419 de Bucaramanga (presunto heredero), del demandado Sr. JOSE DE DIOS MIRANDA CACERES (Q.E.P.D.), donde informa que al encontrarse el presente proceso terminado por pago total de la obligación se debe proceder al levantamiento de las medidas cautelares decretadas, solicitando por ello, la elaboración de oficios de desembargo, es de tener presente, que se libraron oficios de desembargo el día 11 de marzo de 2005, con motivo a la terminación del proceso, sin embargo, hecho un estudio detallado de la solicitud elevada por el mencionado Sr. JORGE ELIECER MIRANDA SARMIENTO, no se encuentra prueba alguna que demuestre que efectivamente ostente la calidad del hijo del finado Sr. JOSE DE DIOS MIRANDA CACERES (Q.E.P.D.).

En consecuencia, previo a ordenar la elaboración de nuevos oficios de desembargo, se procede a **REQUERIR** al Sr. JORGE ELIECER MIRANDA SARMIENTO, para que allegue Registro Civil de Nacimiento que lo acredite como hijo del demandado Sr. JOSE DE DIOS MIRANDA CACERES (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 146 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>23 de septiembre de 2022.</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36a6f3fc7d0637c319d7749b54d7b84e1a3ababc1e4677a468e2a1bc4c3c1d5**

Documento generado en 22/09/2022 05:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>